

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 1697
Sección 1era.
LA CISTERNA,

19 ABR 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

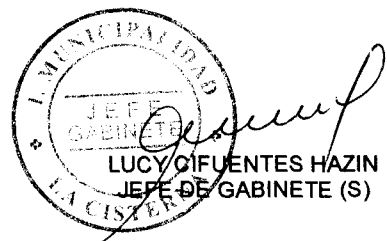
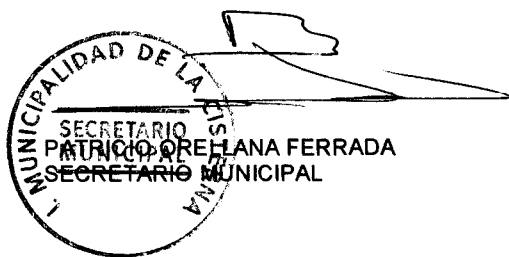
1.- El Instructivo N° 13 de fecha 01 de marzo del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día sábado 03 de marzo del 2012, cumpliendo las funciones en actividad recreativas con beneficiario Programa Puente, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horaria de 09:00 a 15:00 horas.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% respectivamente, durante el día sábado 03 de Marzo del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, cumpliendo las funciones en actividades recreativas con beneficiario del Programas Puente, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS
➤ PATRICIA GARAY MELLA	09:00 a 15:00 horas
➤ CARMEN GUZMAN SALAZAR	09:00 a 15:00 horas
➤ MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	09:00 a 15:00 horas
➤ ANDREA URZUA BECKER	09:00 a 15:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"